Sebastian Arriaga de Vega Don Fernando de Verdadera
posesion y entregamiento y todo lo pedio por testimonio el
dho Licdo Don Nicolas de Almaçan y Leon para
guarda de su derecho a todo lo qual yo el pte escno de ysta

En este ayuntamiento el Sr Don Antonio Gª
de Alcaraz mayordomo requirio a esta ciud. se sirvan
de acordar que el caballero Regr a quien toca
por suerte el afiançar al Sr Don Nicolas
de Almaçan y Leon Regr de esta ciud. y a los
demas ministros que su md nombrare de
fianças legas y abonados para que daran
residencia de los dichos sus oficios en con
formidad del Rl titulo con que se a re
civido oy dicho dia con apercivimiento
que si no hiciere las diligencias para lo suso
dicho corra por su quenta y no por la de el dicho
Sr Don Antonio y por la ciud. visto acordo
que se notifique al Sr Don Juan Ruiz Xrmz
que esta presente cumpla con su obligacion
y haga las diligencias que convengan
para que el dicho Corregr de las fianças
que tiene obligacion y sus ministros
en conformidad de su Rl titulo
con apercivimiento si no lo hiciere corra
por su quenta y no por la de esta ciud. y no